



Expediente nº:	28/2024/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Despacho de Alcaldía, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde

Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria
------------------------------	------------

AUSENTES

Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.
Número: 28/2024/SESJGL.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 8 de noviembre de 2024, se acuerda por unanimidad su



aprobación.

2. Urbanismo.

Número: 1783/2019.

REMISIÓN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN AA MOT-21 A LA CPV POR DISCONFORMIDAD.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1. - Remitir el expediente de la finca afectada por la Expropiación del terreno previsto en el vigente PGOU como Actuación Aislada (AA MOT-21) aprobado definitivamente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2024, a la Comisión Provincial de Valoraciones (CPV) para que determine el justiprecio de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la legislación general de aplicación (ART 266.7 RGLISTA).

2. - Nombrar representante del Ayuntamiento en dicha Comisión a D. Juan Fernando Pérez Estévez.

3. - Abonar a los siguientes propietarios afectados por la expropiación, la cuantía correspondiente al justiprecio, por haber aceptado el pago de conformidad con el artículo 266.10 del RLISTA, sin perjuicio de que se puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto de la fijación del justiprecio:

EXPROPIADO	N.I.F / C.I.F	IMPORTE
ARCOS GIL, MARIA CARMEN	Es ****2252**	17.327,31€
CARMONA ARCOS, CONCEPCION	ES ***3080**	17.327,31 €

4. - Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación en concepto de justiprecio por importe de 34.654,62 euros en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2024 "0302/1510/60003 JUSTIPRECIO EXPROP. FINCA PARA ACTUACION AISLADA AA-MOT 21 DEL PGOU".

5.- Comunicar a los propietarios afectados que de conformidad con lo previsto en el artículo 266.10 RGLISTA, efectuado el pago del importe de la valoración establecida por este acto aprobatorio, la Administración podrá proceder a la ocupación del bien.

6.- Proceder una vez efectuado el pago del justiprecio a Dª Concepción Carmona Arcos y Dª María del Carmen Arcos Gil a la suscripción de la correspondiente Acta de Ocupación a los efectos de formalizar la terminación del procedimiento, así como la inscripción de la finca a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo recogido en el art.268.1 RGLISTA. -



7.- Notificar a los interesados la presente resolución a los efectos oportunos.”

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan.